

**ACTA DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2012**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2012, A LAS 13H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO Y QUIEN PRESIDE; DR. BORIS VINTIMILLA B., SUB-DECANO; ING. HERNÁN GUTIÉRREZ V., ING. HOLGER CEVALLOS U.; DR. SÍXTO GARCÍA A. E ING. CARLOS SALAZAR L.

Actúa como Secretaria la Sra. LEONOR CAICEDO G., quien constata el quórum, e indica el Orden del Día:

- INFORMES DE LABORES
- SEMINARIOS Y / O MATERIAS DE GRADUACIÓN
- CONVALIDACIONES DE MATERIAS
- ORIENTACIÓN CARRERA INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES (CONTINUACIÓN)
- REVALIDACIÓN DE TÍTULO SR. XAVIER MARCELO GRANJA NUÑEZ

1. INFORMES DE LABORES

INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL DR. BORIS VINTIMILLA B.

RESOLUCIÓN 2012-339

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL DR. BORIS VINTIMILLA B., ACERCA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL I TÉRMINO 2012 / 2013.

INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR PLAZA V.

RESOLUCIÓN 2012-340

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR PLAZA V., ACERCA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL I TÉRMINO 2012 / 2013.

2. SEMINARIOS Y / O MATERIAS DE GRADUACIÓN

DICTADO DE MATERIA DE GRADUACIÓN “GESTIÓN DE LA RED” PROPUESTA POR EL ING. WASHINGTON MEDINA M.

Se conoce la comunicación de fecha 13 de Noviembre del 2012 enviada por el Ing. Washington MEDINA M., mediante la cual pone a consideración del Consejo Directivo, el contenido anexo de la Materia de Graduación “GESTIÓN DE LA RED”, para ser dictada durante el Segundo Aporte del presente término, con una carga de 8 horas semanales para poder concluir la en la finalización de este Término Académico. (II T. 2012 / 2013)

La materia va dirigida para 20 estudiantes Egresados de ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES o que estén por egresar y hayan aprobado la materia Redes de Datos; además, deben manejar Software de Simulación.

Los Proyectos que se sustentarían son:

- SIMULACIÓN DE LAS PRIMITIVAS SNMPv2 EN UN ENTORNO DE UNA RED LAN
- SIMULACIÓN DE LAS PRIMITIVAS SNMPv3 EN UN ENTORNO DE UNA RED LAN
- IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE MONITOREO EN UNA RED LAN, BASADOS EN SNMPv2
- SIMULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ENTRE UN USUARIO MÓVIL Y UN USUARIO FIJO USANDO SS7
- SIMULACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE RED INTELIGENTE PARA TELEFONÍA FIJA
- SIMULACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE RED INTELIGENTE PARA TELEFONÍA MÓVIL
- IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO SS7 SOBRE CONEXIONES ENTRE DOS SERVIDORES ASTERISK
- DISEÑO DE LA GESTIÓN DE LOS ENLACES MICROONDAS SIEMENS DE LA RED DE LA RED TELEFÓNICA
- IMPLEMENTACIÓN DE SS7 EN UNA RED CISCO
- SIMULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN UN SISTEMA B-ISDN

Mediante decreto el Sr. Sub-Decano de la FIEC, lo pasa a informe del Coordinador de ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES quien, mediante oficio de fecha 22 de Noviembre del 2012, indica que está de acuerdo con la apertura de la misma; luego el Sr. Sub-Decano lo pasa a conocimiento y manejo del Consejo Directivo.

Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo resuelve:

RESOLUCIÓN 2012-341

DEVOLVER LA SOLICITUD DEL DICTADO DE LA MATERIA DE GRADUACION "GESTIÓN DE LA RED" PRESENTADA POR EL ING. WASHINGTON MEDINA, PARA QUE LO REESTRUCTURE Y LO PRESENTE COMO SEMINARIO DE GRADUACIÓN, BAJANDO LA CARGA DE HORAS SEMANALES, PARA QUE PUEDA CULMINARLO HASTA EL MES DE MARZO DEL 2013.

3. CONVALIDACIONES DE MATERIAS

CONVALIDACIÓN DE MATERIAS APROBADAS EN EL LICRED POR LA SRTA. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO

Se conoce la comunicación LICRED-898-2012 del 23 de Noviembre del 2012 enviada por el Ing. ALBERT ESPINAL S., Coordinador de la LICENCIATURA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS, quien indica que una vez revisados los documentos, considera que las siguientes materias aprobadas por la Srta. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO pueden ser convalidadas en dicha Licenciatura:

MATERIA ANTERIOR Y CÓDIGO	MATERIA LICRED Y CÓDIGO
UTILITARIOS BÁSICOS (TF) (PRTCO01701)	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL (FIEC06460)
UTILITARIOS AVANZADOS (TN) (PRTCO02030)	UTILITARIOS II (FIEC05256)
PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN LÓGICA (TN) (PRTCO02022) SISTEMAS INFORMACIÓN COMERCIAL (TN) (PRTCO02055) PROGRAMACIÓN AVANZADA (TN) (PRTCO02089)	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341)

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2012-342

CONVALIDAR LAS MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA LICENCIATURA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS POR LA SRTA. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DEL COORDINADOR DE LA CARRERA:

MATERIA ANTERIOR Y CÓDIGO	MATERIA LICRED Y CÓDIGO
UTILITARIOS BÁSICOS (TF) (PRTCO01701)	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL (FIEC06460)

UTILITARIOS AVANZADOS (TN) (PRTCO02030)	UTILITARIOS II (FIEC05256)
PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN LÓGICA (TN) (PRTCO02022) SISTEMAS INFORMACIÓN COMERCIAL (TN) (PRTCO02055) PROGRAMACIÓN AVANZADA (TN) (PRTCO02089)	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341)

4. ORIENTACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

Considerando que el Consejo Directivo reunido el 26 de Noviembre del 2012, mediante Resolución **# 2012-338** resolvió:

- DENOMINAR A LAS **ESPECIALIZACIONES** COMO **ORIENTACIONES** EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CON EL OBJETO DE QUE NO EXISTAN INCONSISTENCIAS CON LAS REGULACIONES NACIONALES E INSTITUCIONALES.
- TODOS LOS CERTIFICADOS INTERNOS QUE EMITA LA ESPOL A TRAVÉS DEL **STA**, COMO POR EJEMPLO: CERTIFICADOS DE NOTAS, HISTORIAS ACADÉMICAS Y CERTIFICADOS DE MATERIAS APROBADAS DEBEN REFLEJAR EL CAMBIO SOLICITADO, DE **ESPECIALIZACIÓN A ORIENTACIÓN**.

CON RESPECTO A:

- **CAMBIAR LA ORIENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NOTAS DE INGENIEROS EN CIENCIAS COMPUTACIONALES**, DE LOS SIGUIENTES GRADUADOS:

- | | |
|-------------|-------------------------|
| • 200514974 | RODRÍGUEZ ROJAS MARTÍN |
| • 200600617 | CARRERA RIVERA ABDÓN |
| • 200602019 | BARRETO ROSADO ANDRÉS |
| • 200603496 | VÉLEZ MÉNDEZ SAMUEL |
| • 200635795 | AGUILERA MOCHA MERCEDES |
| • 200539203 | CAJAMARCA MEJÍA NATHALÍ |
| • 200422590 | CONTRERAS BERNAL JOSÉ |
| • 200611507 | JIMÉNEZ GARCÍA JOHANNA |
| • 200310019 | JORDÁN MARTÍNEZ CARLOS |
| • 200606077 | CASTRO BRAVO JÉSSICA |

QUEDA EN SUSPENSO HASTA QUE EL ING. GUIDO CAICEDO ASISTA A CONSEJO DIRECTIVO A DETALLAR MÁS SU EXPLICACIÓN.

En base a lo anteriormente expuesto, se ha citado al Ing. GUIDO CAICEDO R. para que intervenga en el seno del Consejo Directivo para que de una explicación más detallada al respecto.

Luego de escuchar lo expuesto por el Ing. GUIDO CAICEDO R., se resuelve:

RESOLUCIÓN 2012-343

EL CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE FECHA NOVIEMBRE 9 DEL 2012 ENVIADO POR LOS COORDINADORES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES.

5. REVALIDACIÓN DE TÍTULO DE BACHELOR OF SCIENCE IN COMPUTER SCIENCE OBTENIDO POR EL SR. XAVIER MARCELO GRANJA NUÑEZ DE ACUERDO CON EL CONVENIO ENTRE ESPOL Y LA UNIVERSIDAD DE NEW ORLEANS (UNO)

Se conoce la solicitud de fecha Agosto del 2012 mediante la cual, el Sr. XAVIER MARCELO GRANJA NUÑEZ, quien indica que una vez que ha cumplido con el programa de estudios de BACHELOR OF SCIENCE IN ELECTRICAL ENGINEERING, de acuerdo al Convenio firmado entre la ESPOL y la Universidad de New Orleans (UNO); solicita se le confiera el título de INGENIERO ELÉCTRICO.

Adjunta los siguientes documentos para el trámite:

- Copia certificada de título,
- Certificado de materias aprobadas en UNO,
- Certificado de materias aprobadas en la ESPOL y
- Copia del Convenio mencionado.

Cabe indicar que, tiene el informe favorable del Sr. FISCAL DE LA ESPOL.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2012-344

- CONSULTAR A ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE SE PRONUNCIE SI EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE NEW ORLEANS SE ENCUENTRA VIGENTE O NO, EN ESPECIAL LO DE RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 298 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2010.
- ASÍ MISMO, SE SOLICITA INDICAR QUÉ TRATAMIENTO DEBE DARSE A LAS SOLICITUDES DE AQUELLAS PERSONAS QUE, EN BASE DE ESE CONVENIO, OBTUVIERON SU TÍTULO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY Y QUE NO HAN EFECTUADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE REVALIDACIÓN DE TÍTULO DENTRO DEL CONVENIO ESPOL - UNO.

INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL DR. BORIS VINTIMILLA B.

EL CONSEJO DIRECTIVO REUNIDO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE RESOLUCIÓN # **2012-339** TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL DR. BORIS VINTIMILLA B., ACERCA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL I TÉRMINO 2012 / 2013.

**INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR
PLAZA V.**

EL CONSEJO DIRECTIVO REUNIDO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE RESOLUCIÓN # **2012-340** TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR PLAZA V., ACERCA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL I TÉRMINO 2012 / 2013.

DICTADO DE MATERIA DE GRADUACIÓN “GESTIÓN DE LA RED” PROPUESTA POR EL ING. WASHINGTON MEDINA M.

El Consejo Directivo de la FIEC reunido el 03 de Diciembre del 2012 conoció la comunicación de fecha 13 de Noviembre del 2012 enviada por el Ing. Washington MEDINA M., mediante la cual pone a consideración del Consejo Directivo, el contenido anexo de la Materia de Graduación “GESTIÓN DE LA RED”, para ser dictada durante el Segundo Aporte del presente término, con una carga de 8 horas semanales para poder concluir en la finalización de este Término Académico. (II T. 2012 / 2013).

La materia va dirigida para 20 estudiantes Egresados de ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES o que estén por egresar y hayan aprobado la materia Redes de Datos; además, deben manejar Software de Simulación.

Los Proyectos que se sustentarían son:

- SIMULACIÓN DE LAS PRIMITIVAS SNMPv2 EN UN ENTORNO DE UNA RED LAN
- SIMULACIÓN DE LAS PRIMITIVAS SNMPv3 EN UN ENTORNO DE UNA RED LAN
- IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE MONITOREO EN UNA RED LAN, BASADOS EN SNMPv2
- SIMULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ENTRE UN USUARIO MÓVIL Y UN USUARIO FIJO USANDO SS7
- SIMULACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE RED INTELIGENTE PARA TELEFONÍA FIJA
- SIMULACIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE RED INTELIGENTE PARA TELEFONÍA MÓVIL
- IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO SS7 SOBRE CONEXIONES ENTRE DOS SERVIDORES ASTERISK
- DISEÑO DE LA GESTIÓN DE LOS ENLACES MICROONDAS SIEMENS DE LA RED DE LA RED TELEFÓNICA
- IMPLEMENTACIÓN DE SS7 EN UNA RED CISCO
- SIMULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN UN SISTEMA B-ISDN

Mediante decreto el Sr. Sub-Decano de la FIEC, lo pasa a informe del Coordinador de ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, quien mediante oficio de fecha 22 de Noviembre del 2012, indica que está de acuerdo con la apertura de la misma; luego el Sr. Sub-Decano lo pasa a conocimiento y manejo del Consejo Directivo.

Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo mediante Resolución # **2012-341** resolvió:

.....

.....

DEVOLVER LA SOLICITUD DEL DICTADO DE LA MATERIA DE GRADUACIÓN
“**GESTIÓN DE LA RED**” PRESENTADA POR EL ING. WASHINGTON MEDINA,
PARA QUE LO REESTRUCTURE Y LO PRESENTE COMO SEMINARIO DE
GRADUACIÓN, BAJANDO LA CARGA DE HORAS SEMANALES, PARA QUE
PUEDA CULMINARLO HASTA EL MES DE MARZO DEL 2013.

**CONVALIDACIÓN DE MATERIAS APROBADAS EN EL LICRED
POR LA SRTA. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO**

El Consejo Directivo de la FIEC reunido el 03 de Diciembre del 2012 conoció la comunicación LICRED-898-2012 del 23 de Noviembre del 2012 enviada por el Ing. ALBERT ESPINAL S., Coordinador de la LICENCIATURA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS, quien indica que una vez revisados los documentos, considera que las siguientes materias aprobadas por la Srta. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO pueden ser convalidadas en dicha Licenciatura:

MATERIA ANTERIOR Y CÓDIGO	MATERIA LICRED Y CÓDIGO
UTILITARIOS BÁSICOS (TF) (PRTCO01701)	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL (FIEC06460)
UTILITARIOS AVANZADOS (TN) (PRTCO02030)	UTILITARIOS II (FIEC05256)
PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN LÓGICA (TN) (PRTCO02022) SISTEMAS INFORMACIÓN COMERCIAL (TN) (PRTCO02055) PROGRAMACIÓN AVANZADA (TN) (PRTCO02089)	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341)

Luego del análisis respectivo, mediante Resolución # **2012-342** resolvió:

CONVALIDAR LAS MATERIAS APROBADAS EN LA CARRERA LICENCIATURA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS POR LA SRTA. DENISSE ANNABELL MOROCHO TIGRERO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DEL COORDINADOR DE LA CARRERA:

MATERIA ANTERIOR Y CÓDIGO	MATERIA LICRED Y CÓDIGO
UTILITARIOS BÁSICOS (TF) (PRTCO01701)	HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN DIGITAL (FIEC06460)
UTILITARIOS AVANZADOS (TN) (PRTCO02030)	UTILITARIOS II (FIEC05256)
PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN LÓGICA (TN) (PRTCO02022) SISTEMAS INFORMACIÓN COMERCIAL (TN) (PRTCO02055) PROGRAMACIÓN AVANZADA (TN) (PRTCO02089)	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341)

ORIENTACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

Considerando que el Consejo Directivo reunido el 26 de Noviembre del 2012, mediante Resolución # **2012-338** resolvió:

- DENOMINAR A LAS **ESPECIALIZACIONES** COMO **ORIENTACIONES** EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CON EL OBJETO DE QUE NO EXISTAN INCONSISTENCIAS CON LAS REGULACIONES NACIONALES E INSTITUCIONALES.
- TODOS LOS CERTIFICADOS INTERNOS QUE EMITA LA ESPOL A TRAVÉS DEL **STA**, COMO POR EJEMPLO: CERTIFICADOS DE NOTAS, HISTORIAS ACADÉMICAS Y CERTIFICADOS DE MATERIAS APROBADAS DEBEN REFLEJAR EL CAMBIO SOLICITADO, DE **ESPECIALIZACIÓN A ORIENTACIÓN**.

CON RESPECTO A:

- **CAMBIAR LA ORIENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NOTAS DE INGENIEROS EN CIENCIAS COMPUTACIONALES**, DE LOS SIGUIENTES GRADUADOS:

• 200514974	RODRÍGUEZ ROJAS MARTÍN
• 200600617	CARRERA RIVERA ABDÓN
• 200602019	BARRETO ROSADO ANDRÉS
• 200603496	VÉLEZ MÉNDEZ SAMUEL
• 200635795	AGUILERA MOCHA MERCEDES
• 200539203	CAJAMARCA MEJÍA NATHALÍ
• 200422590	CONTRERAS BERNAL JOSÉ
• 200611507	JIMÉNEZ GARCÍA JOHANNA
• 200310019	JORDÁN MARTÍNEZ CARLOS
• 200606077	CASTRO BRAVO JÉSSICA

QUEDA EN SUSPENSO HASTA QUE EL ING. GUIDO CAICEDO ASISTA A CONSEJO DIRECTIVO A DETALLAR MÁS SU EXPLICACIÓN.

En base a lo anteriormente expuesto, se ha citado al Ing. GUIDO CAICEDO R. para que intervenga en el seno del Consejo Directivo para que de una explicación más detallada al respecto.

Luego de escuchar lo expuesto por el Ing. GUIDO CAICEDO R., el Consejo Directivo de la FIEC reunido el 03 de Diciembre del 2012 mediante Resolución # 2012-343 resolvió:

RESOLUCIÓN 2012-343

EL CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE FECHA NOVIEMBRE 9 DEL 2012 ENVIADO POR LOS COORDINADORES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES.

**REVALIDACIÓN DE TÍTULO DE BACHELOR OF SCIENCE
IN COMPUTER SCIENCE OBTENIDO POR EL SR.
XAVIER MARCELO GRANJA NUÑEZ DE ACUERDO CON
EL CONVENIO ENTRE LA ESPOL Y LA UNIVERSIDAD DE
NEW ORLEANS (UNO)**

El Consejo Directivo de la FIEC reunido el 03 de Diciembre del 2012 conoció la solicitud de fecha Agosto del 2012 mediante la cual, el Sr. XAVIER MARCELO GRANJA NUÑEZ, quien indica que una vez que ha cumplido con el programa de estudios de BACHELOR OF SCIENCE IN ELECTRICAL ENGINEERING, de acuerdo al Convenio firmado entre la ESPOL y la UNIVERSIDAD DE NEW ORLEANS (UNO); solicita se le confiera el título de INGENIERO ELÉCTRICO.

Adjunta los siguientes documentos para el trámite:

- Copia certificada de título,
- Certificado de materias aprobadas en UNO,
- Certificado de materias aprobadas en la ESPOL y
- Copia del Convenio mencionado.

Cabe indicar que, tiene el informe favorable del Sr. FISCAL DE LA ESPOL.

Luego del análisis respectivo, mediante Resolución # **2012-344** resolvió:

- CONSULTAR A ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE SE PRONUNCIE SI EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE NEW ORLEANS SE ENCUENTRA VIGENTE O NO, EN ESPECIAL LO DE RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 298 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2010.
- ASÍ MISMO, SE SOLICITA INDICAR QUÉ TRATAMIENTO DEBE DARSE A LAS SOLICITUDES DE AQUELLAS PERSONAS QUE, EN BASE DE ESE CONVENIO, OBTUVIERON SU TÍTULO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY Y QUE NO HAN EFECTUADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE REVALIDACIÓN DE TÍTULO DENTRO DEL CONVENIO ESPOL - UNO.